PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9514 — Bain Capital Investors/Kantar)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 284/07)

1. El 16 de agosto de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1].

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bain Capital Investors LLC («Bain Capital Investors», Estados Unidos),

— Kantar Group («Kantar», Reino Unido), bajo el control de WPP plc («WPP», Reino Unido).

Bain Capital Investors adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Kantar.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Bain Capital Investors: empresa de inversiones de capital inversión a escala mundial que invierte en empresas de muchos sectores, tales como los de la tecnología de la información, la sanidad, los productos minoristas y de consumo, las comunicaciones, los servicios financieros y la industria manufacturera;

— Kantar: actividades a escala mundial en materia de datos, investigación, consultoría y análisis, incluida la prestación de servicios de investigación de mercado, de medición de medios de comunicación, y de comercialización y comunicación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [2], el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9514 — Bain Capital Investors/Kantar

[1] DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
[2] DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË